



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA  
DESPACHO DE LA SUPERINTENDENTA

# AVISO PÚBLICO

## Sistema de Declaración en Línea para los Intermediarios de la Actividad Aseguradora

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), cumple con notificar a los Intermediarios, que durante el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 20 de abril de 2020, deben informar mediante Declaración Jurada, que se encuentran en el ejercicio de la actividad para la cual han sido acreditados, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 115 del Decreto Ley de la Actividad Aseguradora.

Asimismo, se les participa que deben efectuar la Declaración Jurada del Origen de los Fondos, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Providencia Administrativa N° 514, de fecha 18 de febrero de 2011.

Para realizar ambas declaraciones sólo deben ingresar a la dirección web [www.sudeaseg.gob.ve](http://www.sudeaseg.gob.ve), hacer clic en la opción Sistema en el módulo Gestión de Sujetos Regulados 2.0 y desde allí efectuar el registro (su aún no lo han hecho) o en su defecto, actualizar los datos.

No hacer la declaración acarreará la revocación de su autorización, conforme con el art. 177 numeral 5 del mencionado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

**¡Cumple con tu deber!**

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**CELESTE JOSEFINA LIENDO LIENDO**

**Superintendente de la Actividad Aseguradora**

Resolución N° 006 de fecha 11 de febrero de 2019  
G.O.R.B.V. N° 41.583 de fecha 11 de febrero de 2019